



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **YONATHAN ANDRÉS CASTAÑO OSORIO** contra **COLFONDOS S.A** y en el que se llamó en garantía a la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A** , evidencia el despacho que mediante memorial presentado por el apoderado del demandante a través de correo electrónico del 17 de agosto de la presente anualidad (archivo 21 del expediente), solicita al despacho el desistimiento de la demanda.

El Despacho por considerarlo procedente accede a la solicitud de desistimiento de la demanda, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 314 del Código General del Proceso. Sin condena en costas.

En consecuencia, se declara terminado el proceso y se ordena el archivo correspondiente del mismo, previo las desanotaciones en el sistema

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 146, conforme el artículo 13, Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 30 de agosto de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad1ed62a9b679b597c56e4085b2dd75db4f5d1735fcf28fc6dca24642b6484b**

Documento generado en 29/08/2023 01:38:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>